

Información proporcionada por Subsecretaría de Prevención del Delito

Acreditación de empresas de externalización de vigilantes privados en seguridad privada

Última actualización: 01 septiembre, 2026

Descripción

Si tienes una empresa, obtén la acreditación para prestar servicios de externalización de vigilantes privados a otras instituciones.

Tu empresa podrá disponer de personal autorizado para realizar labores de seguridad y vigilancia.

Solicita la autorización en la **Plataforma de Seguridad Privada de la Subsecretaría de Prevención del Delito**.

Conoce los requisitos

Si tu empresa quiere prestar servicios de externalización de vigilantes privados, debe:

- Estar legalmente constituidas en Chile.
- Tener entre sus actividades comerciales servicios de recursos humanos y seguridad privada.
- Contar con vigilantes privados autorizados y capacitados.
- Tener los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para prestar el servicio.
- Contar con los seguros exigidos por la normativa para proteger al personal y a terceros.
- Tener socios, administradores y representantes legales sin condenas por delitos.
- No haber sido condenada por delitos asociados a responsabilidad penal de personas jurídicas.

Revisa todos los requisitos en la [Plataforma de Seguridad Privada](#) en el módulo “Empresa de externalización de vigilantes privados”.

- Copia de la cédula de identidad de los socios y representantes legales.
- Escritura de constitución de la empresa y certificados vigentes.
- Certificado de inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificado de vigencia de poderes del representante legal.
- Certificados de antecedentes de los socios y representantes legales.
- Declaraciones juradas exigidas por la normativa.
- Pólizas de seguros exigidas para el personal y de responsabilidad civil.
- Nómina actualizada de los vigilantes privados de la empresa.
- Documentos que acrediten la relación laboral o contractual con el personal.
- Antecedentes de la dirección de las oficinas o instalaciones de la empresa.
- Declaración que acredite que la empresa cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para prestar el servicio.

Conoce toda la documentación en la [Plataforma de Seguridad Privada](#) en el módulo “Empresa de externalización de vigilantes privados”.

Solicita autorización

Ingresa a la [Plataforma de Seguridad Privada](#) de la Subsecretaría de Prevención del Delito con tu ClaveÚnica. Si no tienes, [solicítala](#).

Completa la solicitud y adjunta los documentos requeridos.

Importante:

- La autorización tiene una vigencia de 4 años.
- Solicita la renovación al menos 30 días hábiles antes de su vencimiento.
- Si tu empresa cumple los requisitos, recibirás una resolución que autoriza su funcionamiento como empresa de externalización de vigilantes privados.